

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médico del Trabajo del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de los programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría Médico del Trabajo del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médico del trabajo del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEVILLA, 4 de julio de 2007

El Director G. de Personal y Desarrollo  
Profesional

Fdo.: Rafael BURGOS RODRIGUEZ